 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES		CÓDIGO GEC-FT-51-V4 PÁGINA 1 de 1



DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	Orden de Compra No. 129975	CONTRATISTA	DISTRACOM S.A		
FECHA DE CONTRATO	14-06-2024	NIT / CC	NIT: 811009788-8	TELÉFONO	6042601669
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III.				
FECHA DE EVALUACIÓN	24 DE FEBREO 2025	PERIODO EVALUADO DEL	01 de Enero de 2025	AL	30 de Enero de 2025

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS	DESCRIPCIÓN DE LO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE VALOR	
		MÍNIMO	MÁXIMO		
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	15
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	15
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	12
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	11
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	21
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	19
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
			0		
PUNTAJE MÁXIMO 100				TOTAL PUNTAJE	97

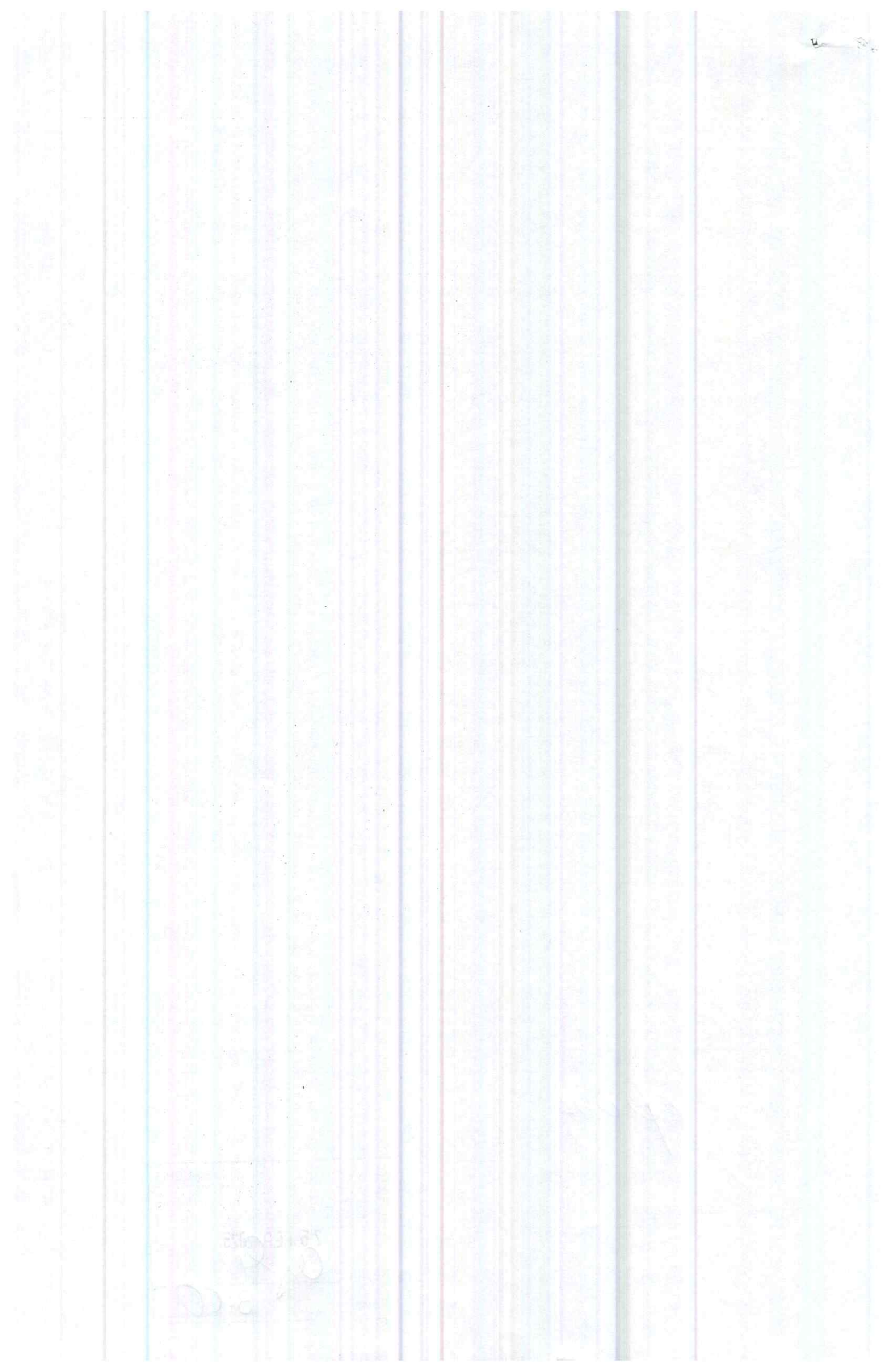
EXCELENTE (81 - 100)
 BUENO (61 - 80)
 REGULAR (41 - 60)
 DEFICIENTE (21 - 40)
 MALO (0 - 20)


OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

SUPERVISOR	NOTIFICADO
 FIRMA	 FIRMA
NOMBRE <u>OSCAR FERNANDO AFANADOR B</u>	CÉDULA <u>9.310.679</u>
CARGO <u>DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</u>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA NIT: 899.999.172-8 Oficina de Contratación FECHA <u>30/12/2024</u>

25 FEB 2025 Recibe:  Hora: <u>8:00</u>
--



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	Orden de Compra No. 129975	CONTRATISTA	DISTRACOM S.A		
FECHA DE CONTRATO	14-06-2024	NIT / CC	NIT: 811009788-8	TELÉFONO	6042601669
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III.				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
8	DE	9	DEL	01 de enero de 2025	AL 31 de enero de 2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
21212.1.2.02.02.006	R1101	\$ 52.619.904,40	\$ 8.924.986,26	\$ 43.694.914,14


INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
N/A. ANEXA CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL		SALUD	
		PENSIÓN	
		ARL	
TOTAL			

VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR	
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:	
<input checked="" type="checkbox"/> EXCELENTE (81 - 100)	<input type="checkbox"/> BUENO (61 - 80)
<input type="checkbox"/> REGULAR (41 - 60)	<input type="checkbox"/> DEFICIENTE (21 - 40)
<input type="checkbox"/> MALO (0 - 20)	

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS <u>24</u> DÍAS DEL MES <u>FEBRERO</u> DEL AÑO <u>2025</u>	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.


SUPERVISOR	
NOMBRE	OSCAR FERNANDO AFANADOR B
CARGO	DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CORREO	Fernando.afanador@chia.gov.co
	 FIRMA

Handwritten notes at the top of the page, including a date and possibly a page number.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of notes, with some words highlighted in pink.

Second section of handwritten text, continuing the notes or list.

Final section of handwritten text at the bottom of the page.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO GEC-FT-62-V3
			PÁGINA 1 de 4

FECHA DEL INFORME 24 - 02 - 2025

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE <input checked="" type="checkbox"/>	FINAL <input type="checkbox"/>	PERIODO DEL INFORME DESDE <u>01/12/2024</u> HASTA <u>30/12/2024</u>
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>		INVERSIÓN <input type="checkbox"/>	
		EJE <u>N/A</u>	
		SECTOR <u>N/A</u>	
		PROGRAMA <u>N/A</u>	
		META <u>N/A</u>	
		NOMBRE DEL PROYECTO <u>N/A</u>	
		CÓDIGO BPPIN <u>N/A</u>	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO						
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO			ORDEN DE COMPRA No...	129975	
CONTRATISTA	DISTRACOM S.A					
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (6) meses					
FECHA DE CONTRATO	14/06/2024		FECHA DE INICIO	18/06/2024	FECHA TERMINACIÓN	17/12/2024
PRORROGA 1	FECHA	11/12/2024	TIEMPO	3 meses	FECHA TERMINACIÓN	17/03/2025
PRORROGA 2	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
PRORROGA 3	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$ 130.000.000		EN LETRAS	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE		
ADICIÓN	FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL	N/A
ADICIÓN	FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL	N/A
ADICIÓN	FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL	N/A


SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	24/02/2025	SOPORTES	Informe del Contratista, reporte de consumos.
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)	OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUAL ES EL SOPORTE, CUAL ES EL PRODUCTO ENTREGADO
Las EDS presentadas por los Proveedores deben contar con Sistema de Control obligatorio en el que se identifique: (i) contar con surtidores electrónicos, (ii) contar con personal operativo para el suministro de combustible; (v) garantizar el suministro de Gasolina Corriente y Diésel (ACPM).	100%	100%	Las EDS cuentan con el Sistema de Control Obligatorio
El Proveedor debe entregar copia física de la factura (Voucher) emitida por la EDS, la cual será entregada al conductor del vehículo una vez finalizado cada suministro. La información relacionada en la factura de suministro entregada por la EDS, tales como (i) fecha del suministro; (ii) cantidad de galones suministrados; (iii) identificación del vehículo; (iv) precio del galón de combustible; y (v) tipo de combustible suministrado.	100%	100%	El Proveedor entrega copia del recibo, el cual contiene la Información completa requerida.
Los Proveedores de las Categoría A, B y C deben contar con una línea de servicio al cliente que cumpla con los siguientes requisitos u obligarse a tenerla al inicio de la operación del Acuerdo Marco: • Servicio veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la	100%	100%	Suministro de combustible recibido 24 horas al día y los 7 días a la semana. Atención prestada por parte del proveedor ante los requerimientos presentados de manera telefónica.



INFORME DE SUPERVISIÓN

<p>semana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de seguimiento de los informes y solicitudes efectuadas en las llamadas. • Capacidad de atención oportuna a consultas, solicitudes o peticiones realizadas por las Entidades Compradoras. 			
<p>El Sistema de Control ofrecido por los Proveedores para el suministro de Combustible para las Categorías A, B y C, debe contener como mínimo los siguientes elementos:</p> <p>(i) Control del vehículo o mecanismo de control asociado al vehículo, el cual debe ser configurado con los datos del mismo;</p> <p>(ii) Control del surtidor, el cual debe permitir el abastecimiento de Combustible solamente cuando el control instalado en vehículo o el mecanismo de control entregado al conductor es validado por el sistema de la EDS;</p> <p>(iii) Cuando la Entidad Compradora así lo requiera, el Proveedor debe entregar a la Entidad Compradora un control maestro o mecanismo de control asociado al personal autorizado de la Entidad Compradora que permita el suministro de Combustible en EDS en vehículos que no cuenten con Sistema de Control instalado, y para equipos de combustión de la Entidad Compradora. La Entidad Compradora debe designar los responsables del uso del control o mecanismo; y</p> <p>(iv) Una plataforma de administración que le permita a las Entidades Compradoras acceder en línea a la información de la ejecución de cada Orden de Compra, indicando como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proveedor. • Ubicación de las EDS en las cuales el vehículo ha recibido Combustible. • Placa del vehículo. • Tipo de Combustible y cantidad suministrada en galones. • Fecha y hora del suministro de Combustible. • Kilometraje del vehículo el cual es tomado manualmente o de forma automática en la EDS. • Parametrización en la periodicidad, horarios, EDS y volúmenes de los suministros de combustible. <p>Nota: Si el Proveedor está en la capacidad de realizar el cargue de la copia escaneada de la factura (Voucher) emitida por la EDS, deberá notificarlo a la Entidad Compradora una vez sea colocada la Orden de Compra.</p>	100%	100%	<p>Dentro del cumplimiento del sistema de control, esta parametrizado de acuerdo a la necesidad de cada vehículo, teniendo en cuenta que cada uno de ellos cuenta con el respectivo chip instalado y se configura directamente en la plataforma con el usuario entregado por parte del proveedor.</p>
<p>La Entidad Compradora debe diligenciar y enviar al Proveedor seleccionado los formatos dispuestos por Colombia Compra Eficiente, con el fin de parametrizar los dispositivos o mecanismos de control asociados al Sistema de Control, así como la actualización de parámetros, ingreso o retiro de vehículos, según la necesidad de cada Entidad Compradora.</p>	N/A	N/A	<p>No se presentó ingreso de vehículos en el periodo.</p>
<p>Para el suministro de combustible en las Estaciones de servicio (EDS) la atención será inmediata, una vez la Entidad compradora haya expedido el respectivo registro presupuestal, aprobado la garantía de cumplimiento y realizado los demás trámites internos para legalizar la Orden de Compra.</p>	N/A	N/A	<p>Orden de Compra Legalizada</p>
<p>Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.</p>	100%	100%	<p>Se recibe el certificado del revisor fiscal del pago de las prestaciones al personal, por parte del contratista.</p>
<p>En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar los soportes que permitan justificar esta situación a la entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.</p>	N/A	N/A	<p>N/A</p>
<p>Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.</p>	100%	100%	<p>Se cumple con todo dentro de la orden de compra.</p>
<p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y</p>	100%	100%	<p>Se cumple con todo dentro de la orden de compra.</p>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO
			GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 4

INFORME DE SUPERVISIÓN			
de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.			
Atender las observaciones del supervisor.	100%	100%	Cumple con todo
Presentar oportunamente la factura en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda.	100%	100%	Facturación enviada dentro de las condiciones establecidas
Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	100%	100%	Cumple con todo
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES			
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO			
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	N/A		

VALOR INICIAL	\$ 130.000.000	
VALOR ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL	\$ 130.000.000	

CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR	% EJECUCIÓN
01	DE	7	\$ 4.637.509	3.57%
02	DE	7	\$ 12.582.279,15	9.68%
03	DE	7	\$ 12.527.624,46	9.64%
04	DE	7	\$ 11.301.488,64	8.69%
05	DE	7	\$ 11.238.527,43	8.65%
06	DE	7	\$ 10.943.835,60	8.42%
06	DE	9	\$ 14.148.831,32	10.88%
07	DE	9	\$ 8.924.986,26	6.87%
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$ 86.305.081,86	66.39%
SALDO POR EJECUTAR			\$ 43.694.918,14	33.61%

NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2024001613	01/01/2025	21212.1.2.02.02.006	R1101	\$ 52.619.904,40	\$ 8.924.986,26	\$ 43.694.914,14

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	N/A	N/A	SALUD	N/A
			PENSIÓN	N/A
			ARL	N/A

VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.

PERSONA JURÍDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
	17/02/2025	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input checked="" type="checkbox"/> REVISOR FISCAL	ICBF	SI	x	NO	
			CAJA COMPENSACIÓN	SI	x	NO	
			SENA	SI	x	NO	

SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

4 de 4

SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

(SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
Cumplimiento del contrato	17	09	2025			
Pago de salarios, prestaciones sociales	17	03	2028			
Calidad y correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	17	09	2025			

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato. Si es así, elimine el texto siguiente.

Si, por el contrario, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma, nombre, cargo y correo del supervisor.

SUPERVISOR

FIRMA

NOMBRE

OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ

CARGO

DIRECTOR TÉCNICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO N° 202500002

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC

FECHA DE INGRESO

viernes, 21 de febrero de 2025

ORDEN DE COMPRA

No 202500004 del viernes, 21 de febrero de 2025

Proveedor

ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL RODEO - EDS
SANTA INES - EDS DISTRACOM Y CARO, DIR: KR 17 13 77 LC
1, TEL: 6760183, NIT: 811009788, FAX: 6760183

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	10201000103	COMBUSTIBLE ACPM	GAL	124.283	10,886.00	1,352,944.74
2	10201000102	Gasolina CORRIENTE	GAL	453.932	16,681.00	7,572,041.51
Total \$						8,924,986.25

Detalle: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA A TRCOMBUSTIBLE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FACTURA ECCO402284-393057 -OC-129975

SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/C



CAMACHO SOCHA JAHIR EFRAIM
ALMACENISTA GENERAL

inter face 2025000158

Elaborado Por: CASTIBLANCO RODRIGUEZ OSCAR JAVIER

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

Faint, illegible text on the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

PLU

Faint, illegible text on the right side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC

Fecha de Salida: viernes, 21 de febrero de 2025

SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO 202500004

Sección Solicitante: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Responsable: AFANADOR BOHORQUEZ OSCAR FERNANDO

Centro Costo: ADMINISTRACION CENTRAL

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	10201000102	Gasolina CORRIENTE	GALÓN	453.932	16,681.00	7,572,041.51
2	10201000103	COMBUSTIBLE ACPM	GALÓN	124.283	10,886.00	1,352,944.74
Total \$					8,924,986.25	

Detalle: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA A TRCOMBUSTIBLE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FACTURA ECCO402284-393057 -OC-129975

SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/C

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

AFANADOR BOHORQUEZ OSCAR FERNANDO

DIRECTOR TECNICO

CAMACHO SOCHA JAHIR EFRAIN

ALMACENISTA GENERAL

1. The first part of the paper is a review of the literature on the topic.

2. The second part of the paper is a description of the methodology used in the study.

3. The third part of the paper is a discussion of the results of the study.

4. The fourth part of the paper is a conclusion and a list of references.

5. The fifth part of the paper is a list of references.

6. The sixth part of the paper is a list of references.

7. The seventh part of the paper is a list of references.

8. The eighth part of the paper is a list of references.

9. The ninth part of the paper is a list of references.

10. The tenth part of the paper is a list of references.

11. The eleventh part of the paper is a list of references.

12. The twelfth part of the paper is a list of references.

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 000200 de 27 DIC 2024
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57
Antioquia-Medellin

No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores De ICA en Medellín según Res N° 44390 Del 10 Dic 2019
fvelectronica@distracom.com.co
6042601669

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECCO402284

Fecha de emisión: 2025-02-04 11:30:51 AM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2025-02-04
Fecha Factura: 2025-02-04
Vencimiento: 2025-03-02
Naturaleza: Credito

Adquiriente

Razón social: MUNICIPIO DE CHIA

NIT: 899999172

Dirección: CR 11 11 29

Contrato: OC 129975

Placa:

Teléfonos: 8844444

Kms: 0.00

Correo: secretariadehacienda@chia.gov.co

Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total	
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM SANTA INES	16.681	10,3620	172.848,74
1	000002	DIESEL	DISTRACOM SANTA INES	10.886	9,9550	108.370,18
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ICARO	16.681	283,6630	4.731.782,00
1	000002	DIESEL	DISTRACOM ICARO	10.886	68,9720	750.829,00



Observaciones

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL 16 AL 31 ENERO 2025 CONSOLIDACION DE REMISIONES Se consolidan las Remisiones RDSI14986 RDSI14995 RDSI15005 REFW48843 REFW48846 REFW48855 REFW48874 REFW48875 REFW48879 REFW48884 REFW48886 REFW48890 REFW48931 REFW48942 REFW48946 REFW48958 REFW48966 REFW48978 REFW48980 REFW48981 REFW48997 REFW49007 REFW49009 REFW49010 REFW49015 REFW49020 REFW49021 REFW49046 REFW49047 REFW49055 REFW49065 REFW49072 REFW49073 REFW49083 REFW49086 REFW49088 REFW49090 REFW49113 REFW49115 REFW49120 REFW49125 REFW49130 REFW49159 REFW49184 REFW49192 REFW49196 REFW49216 REFW49224 REFW49229 REFW49236 REFW49243 REFW49265 REFW49269 REFW49275 REFW49286 REFW49291 REFW49311 REFW49315 REFW49318 REFW49324 REFW49330 REFW49331 REFW49335 REFW49337 REFW49351 REFW49357

Empleado: Yenny Esperanza Vargas Perilla

Panel:

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764083545205
De. 2024-11-18
Vigencia 18 Meses
Desde ECCO348702
Hasta ECCO999999

Total	
Subtotal:	5.763.829,92
Base Iva:	
IVA:	
Total:	5.763.829,92

Orden de pedido:

Código único factura electrónica:

8eca6af938c57e758a1aa6d5e352b016a38e8c62d648c738107f995de100ddb926ddf91667c89ed38e3d4d22bc5b09



Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8



DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 000200 de 27 DIC 2024
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57
Antioquia-Medellin

No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores De ICA en Medellín según Res N° 44390 Del 10 Dic 2019
fvelectronica@distracom.com.co
6042601669

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECCO393057

Fecha de emisión: 2025-01-20 2:45:43 AM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2025-01-20
Fecha Factura: 2025-01-20
Vencimiento: 2025-02-19
Naturaleza: Credito

Adquiriente

Razón social: MUNICIPIO DE CHIA

NIT: 899999172

Dirección: CR 11 11 29

Contrato: OC 129975

Placa:

Teléfonos: 8844444

Kms: 0.00

Correo: secretariadehacienda@chia.gov.co

Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total	
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM SANTA INES	16.681	29,6290	494.241,34
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ICARO	16.681	130,2781	2.173.169,00
1	000002	DIESEL	DISTRACOM ICARO	10.886	45,3561	493.746,00

Observaciones

SUMINSTRO DE COMBUSTIBLE DEL 1 AL 15 ENERO 2025 CONSOLIDACION DE REMISIONES Se consolidan las Remisiones RDSI14898 RDSI14900 RDSI14944 RDSI14946 REFV48429 REFV48432 REFV48433 REFV48450 REFV48506 REFV48509 REFV48526 REFV48534 REFV48540 REFV48561 REFV48562 REFV48567 REFV48571 REFV48590 REFV48601 REFV48602 REFV48607 REFV48627 REFV48641 REFV48655 REFV48656 REFV48708 REFV48722 REFV48724 REFV48733 REFV48754 REFV48763 REFV48764 REFV48766 REFV48777 REFV48790 REFV48802 REFV48803 REFV48804 REFV48807 REFV48808 REFV48820 REFV48825

Empleado: Yenny Esperanza Vargas Perilla

Panel:

Autorización de numeración de facturación electrónica

N°. 18764083545205

De. 2024-11-18

Vigencia 18 Meses

Desde ECCO348702

Hasta ECCO999999

Total	
Subtotal:	3.161.156,34
Base Iva:	
IVA:	
Total:	3.161.156,34

Orden de pedido:

Código único factura electrónica:

ee6c540969b226aa26dfe56d93294d6d6522a6640546145989c72248780c9e1b437641dfabc555e87879b20c93b4eb2b



Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8



distracom



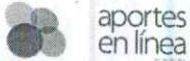
Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2025-01	2025-02	1262194327	9481574021	E	2025/02/21	2025/02/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0
								\$1,233,699,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,894	\$730,466,400	\$0	\$0	\$730,466,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	125	\$49,333,600	\$0	\$0	\$49,333,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	243	\$125,061,000	\$0	\$0	\$125,061,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,078	\$382,429,600	\$0	\$0	\$382,429,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	448	\$173,642,200	\$0	\$0	\$173,642,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,000	\$103,279,800	\$0	\$0	\$103,279,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2,000	\$103,279,800	\$0	\$0	\$103,279,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 19)				1,903	\$187,671,200	\$0	\$0	\$187,671,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	40	\$3,620,800	\$0	\$0	\$3,620,800
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	16	\$1,390,300	\$0	\$0	\$1,390,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	82	\$7,192,500	\$0	\$0	\$7,192,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	148	\$16,028,500	\$0	\$0	\$16,028,500
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	17	\$1,497,400	\$0	\$0	\$1,497,400
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	10	\$896,300	\$0	\$0	\$896,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	79	\$7,111,900	\$0	\$0	\$7,111,900
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	13	\$1,068,000	\$0	\$0	\$1,068,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	443	\$45,868,900	\$0	\$0	\$45,868,900
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	448	\$46,844,900	\$0	\$0	\$46,844,900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	59	\$5,201,900	\$0	\$0	\$5,201,900
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	\$383,700	\$0	\$0	\$383,700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	64	\$6,325,600	\$0	\$0	\$6,325,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	230	\$20,893,200	\$0	\$0	\$20,893,200
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	90	\$8,091,700	\$0	\$0	\$8,091,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	80	\$7,285,500	\$0	\$0	\$7,285,500
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	10	\$1,036,300	\$0	\$0	\$1,036,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	60	\$6,009,400	\$0	\$0	\$6,009,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	\$924,400	\$0	\$0	\$924,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 24)				2,021	\$208,278,500	\$0	\$0	\$208,278,500
ALIANSSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$942,700	\$0	\$0	\$942,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	8	\$666,400	\$0	\$0	\$666,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	25	\$2,276,900	\$0	\$0	\$2,276,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	6	\$396,100	\$0	\$0	\$396,100
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	11	\$889,000	\$0	\$0	\$889,000
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	2	\$264,400	\$0	\$0	\$264,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	37	\$3,491,000	\$0	\$0	\$3,491,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	25	\$2,217,900	\$0	\$0	\$2,217,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	9	\$710,500	\$0	\$0	\$710,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	75	\$6,714,000	\$0	\$0	\$6,714,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	19	\$1,486,600	\$0	\$0	\$1,486,600
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	5	\$526,600	\$0	\$0	\$526,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	50	\$4,615,800	\$0	\$0	\$4,615,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	303	\$41,445,500	\$0	\$0	\$41,445,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	55	\$5,208,800	\$0	\$0	\$5,208,800



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1262194327	9481574021	E	2025/02/21	2025/02/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$1,233,699,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$120,300	\$0	\$0	\$120,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	125	\$12,655,100	\$0	\$0	\$12,655,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	425	\$41,283,000	\$0	\$0	\$41,283,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	90	\$8,336,000	\$0	\$0	\$8,336,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	60	\$5,017,400	\$0	\$0	\$5,017,400
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	3	\$325,700	\$0	\$0	\$325,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	436	\$43,263,800	\$0	\$0	\$43,263,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	220	\$22,947,100	\$0	\$0	\$22,947,100
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	27	\$2,477,900	\$0	\$0	\$2,477,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$2,402,100	\$0	\$0	\$2,402,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	\$2,402,100	\$0	\$0	\$2,402,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$1,601,300	\$0	\$0	\$1,601,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	\$1,601,300	\$0	\$0	\$1,601,300
TOTAL				2021	\$1,233,699,300	\$0	\$0	\$1,233,699,300



Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Calle 16 Sur No. 43A-49
Pisos 4 y 9
Ed. Corficolombiana
Medellín
Colombia

Tel: +57 (604) 604 1899
www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 "Retenciones y aportes de nómina" de enero de 2025 contra la planilla (APORTES EN LINEA) del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla (APORTES EN LINEA) No. 9481574021 de 21 de febrero de 2025 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación se expide la certificación solicitada por Distracom S.A.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") colectivamente, la "organización Deloitte". DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.



Deloitte.

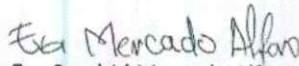
CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de enero mediante la planilla integrada de liquidación No 9481574021 por valor de \$1.233.699.300

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,


Eva Sandrid Mercado Alfaro
Revisor Fiscal Principal
T.P. 278074- T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.





Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Calle 16 Sur No. 43A-49
Pisos 4 y 9
Ed. Corficolombiana
Medellín
Colombia

Tel: +57 (604) 604 1899
www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 "Retenciones y aportes de nómina" del período comprendido entre agosto de 2024 y enero de 2025 contra la planilla de (APORTES EN LINEA) del mismo corte.
 - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (APORTES EN LINEA) por el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los meses comprendidos entre agosto de 2024 y enero de 2025 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación se expide la certificación solicitada por Distracom S.A.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") colectivamente, la "organización Deloitte". DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.





CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. La de acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al período comprendido entre agosto 2024 y enero 2025, mediante la planilla integrada de liquidación que se detallan a continuación:

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (APORTES EN LINEA)	Mes	Valor pagado
9473286430	Agosto de 2024	\$1.089.427.000
9475346856	Septiembre de 2024	\$1.083.444.600
9477152293	Octubre de 2024	\$1.107.056.300
9478697966	Noviembre de 2024	\$ 1.143.322.200
9478698870	Noviembre de 2024	\$ 975.600
9480176688	Diciembre 2024	\$1.121.983.000
9481574021	Enero 2025	\$1.233.699.300

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Planilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

Eva Mercado Alfaro
Eva Sandrid Mercado Alfaro
Revisor Fiscal Principal
T.P. 278074- T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

267066F65FE45F41

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EVA SANDRID MERCADO ALFARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102876214 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 278074-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

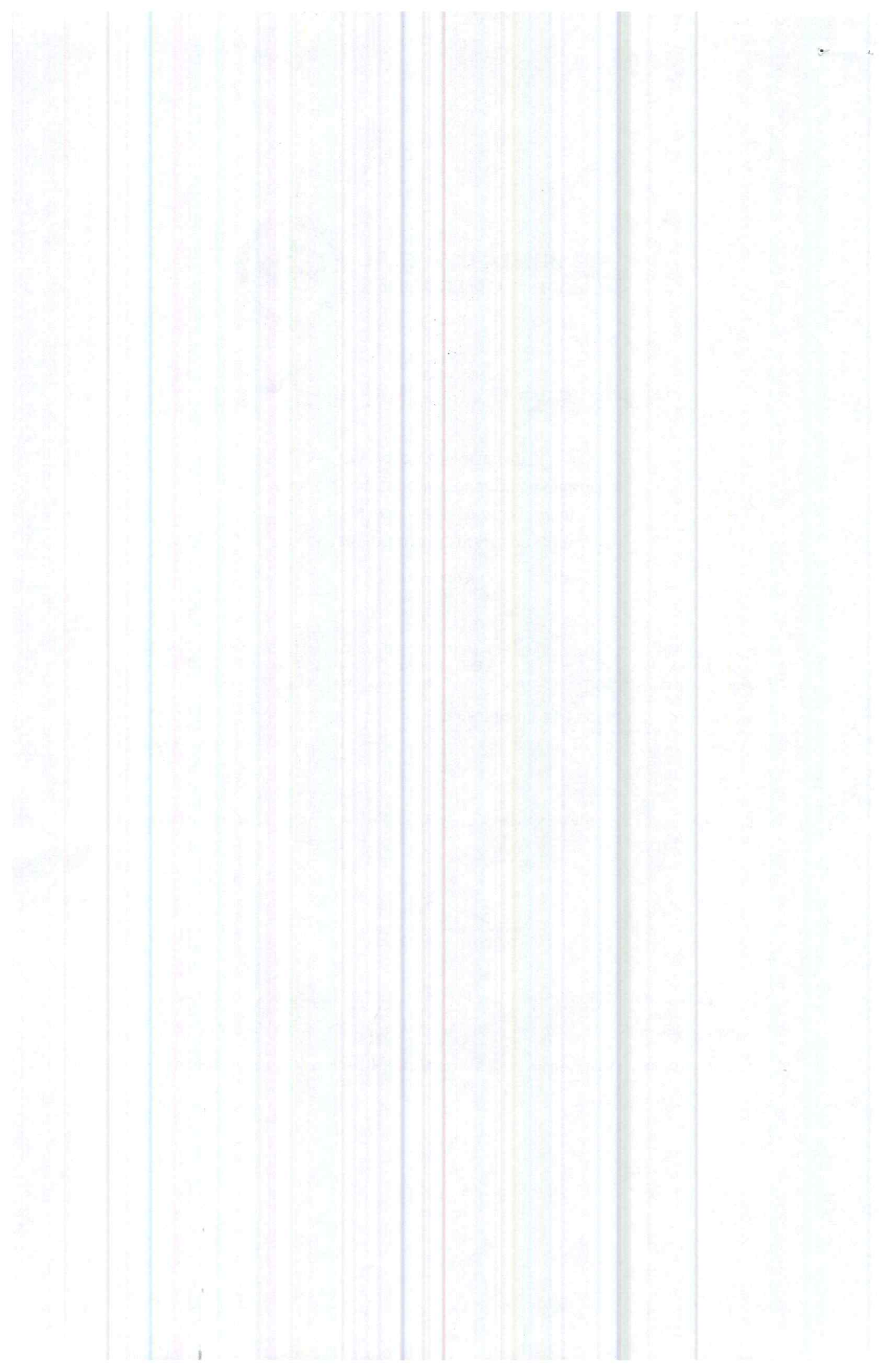
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.876.214**
MERCADO ALFARO

APELLIDOS
EVA SANDRID

NOMBRES

Eva Mercado Alfaro
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1996**
SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

05-ENE-2015 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

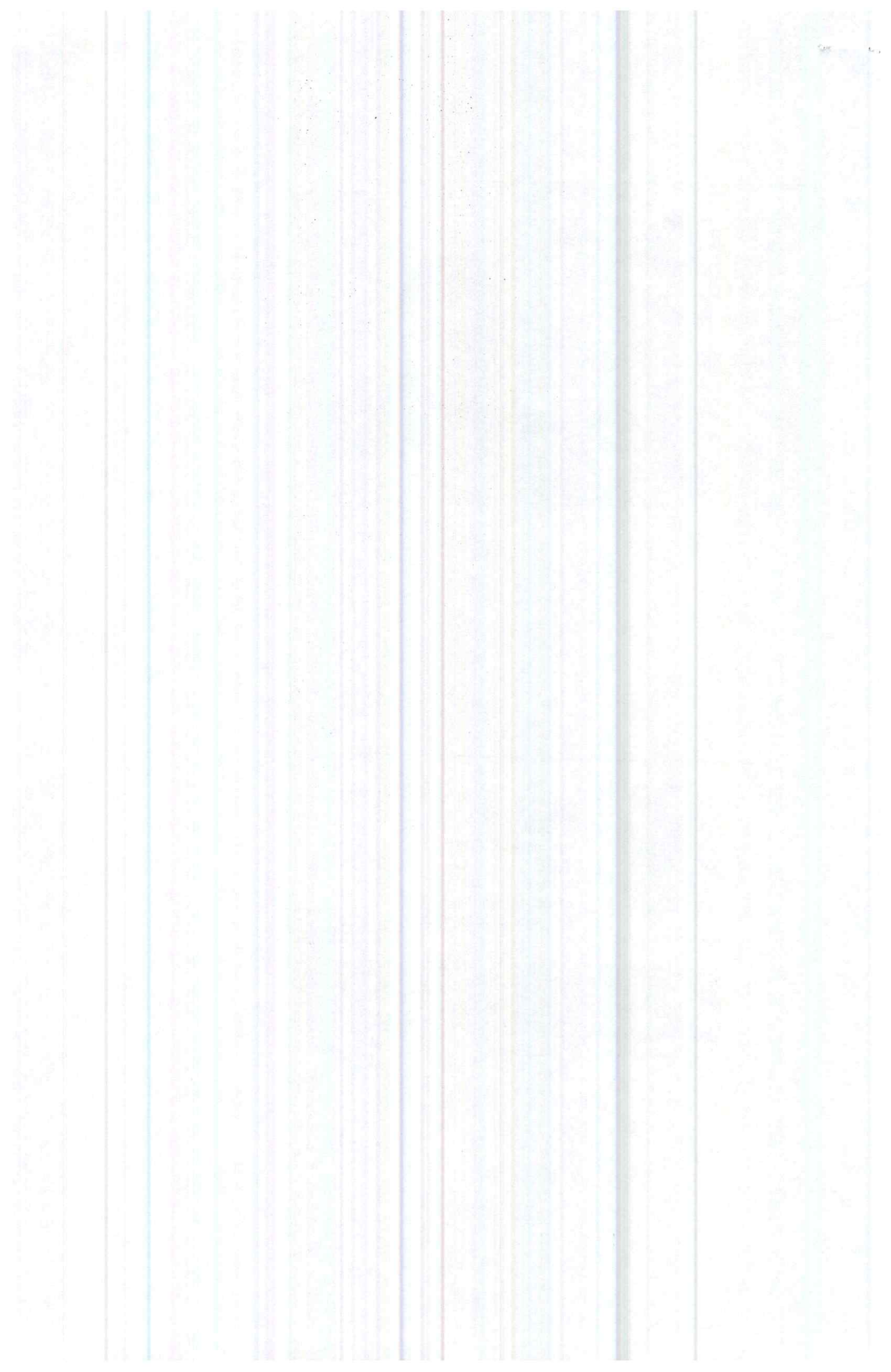
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2800100-00658494-F-1102876214-20150120

0042348024A 2

44250679



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

278074-T

**EVA SANDRID
MERCADO ALFARO
C.C. 1102876214
RES. INSCRIPCION 173
UNIVERSIDAD DE SUCRE**




DEL 23/02/2021

300187

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

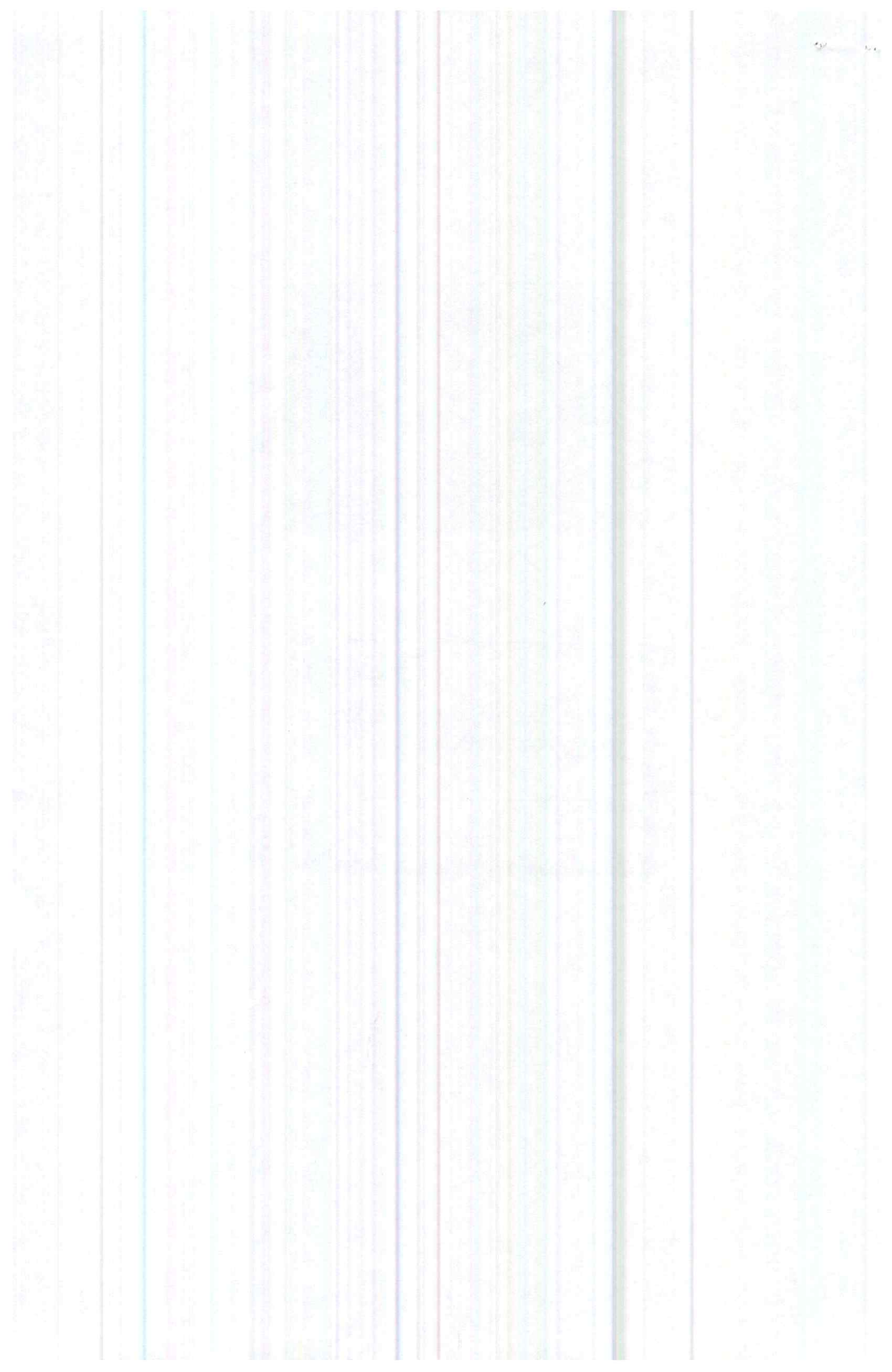
312802

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDWIN RICARDO PASTRANA CHALJUD** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78700330 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 103863-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

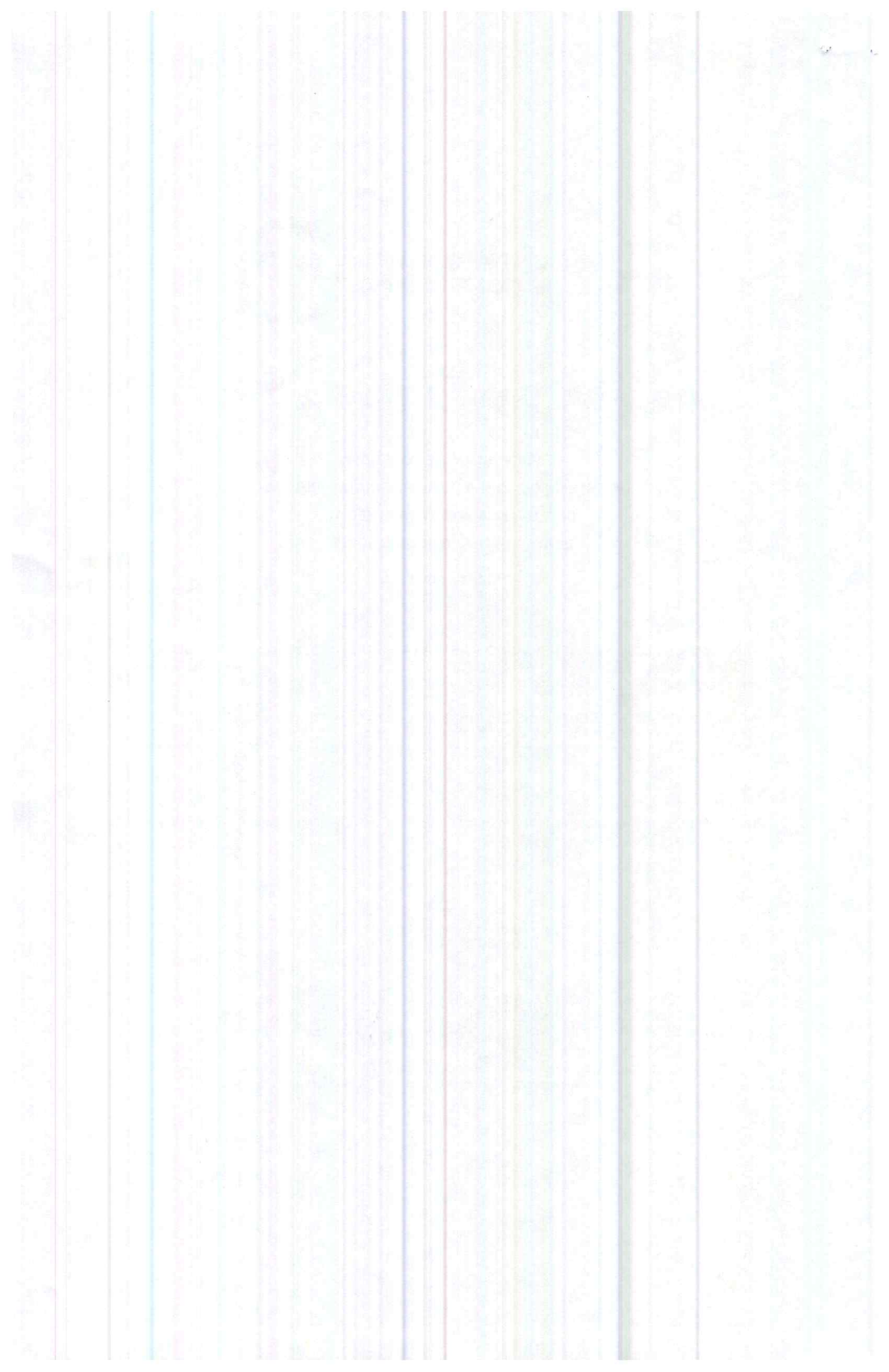
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.700.330**

PASTRANA CHALJUD
 APELLIDOS

EDWIN RICARDO
 NOMBRES

Edwin Ricardo
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1969**

MONTERIA
 (CORDOBA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

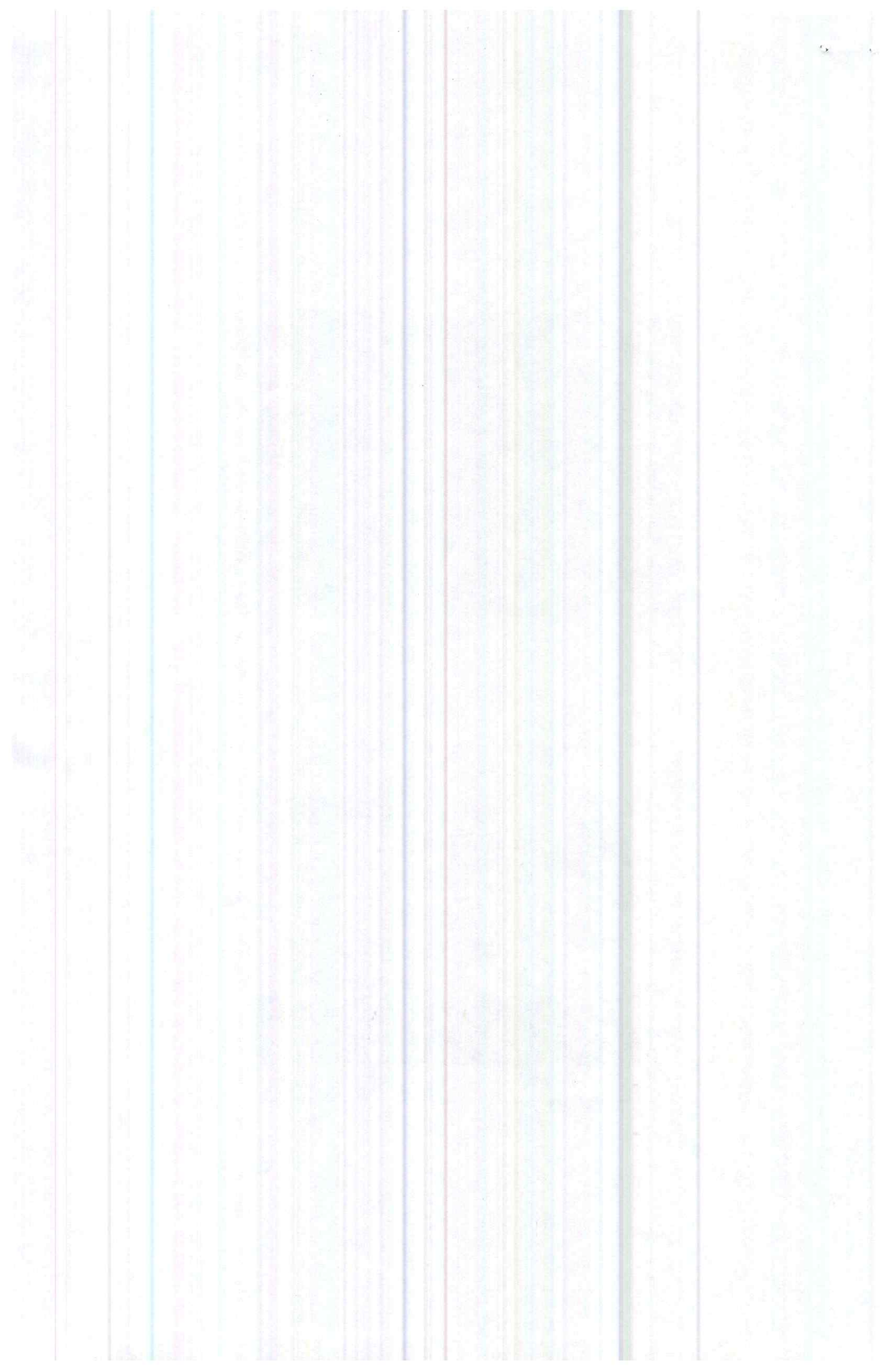
1.78 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

12-NOV-1987 MONTERIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-1300100-00152161-M-0078700330-20090309 0010212701A 1 7480018775



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
103863-T



EDWIN RICARDO
PASTRANA CHALJUB
C.C. 78708330
RESOLUCION INSCRIPCION 180 **FECHA 2004/08/19**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE

PRESIDENTE 
MIGUEL TORRES PEÑA **113473**

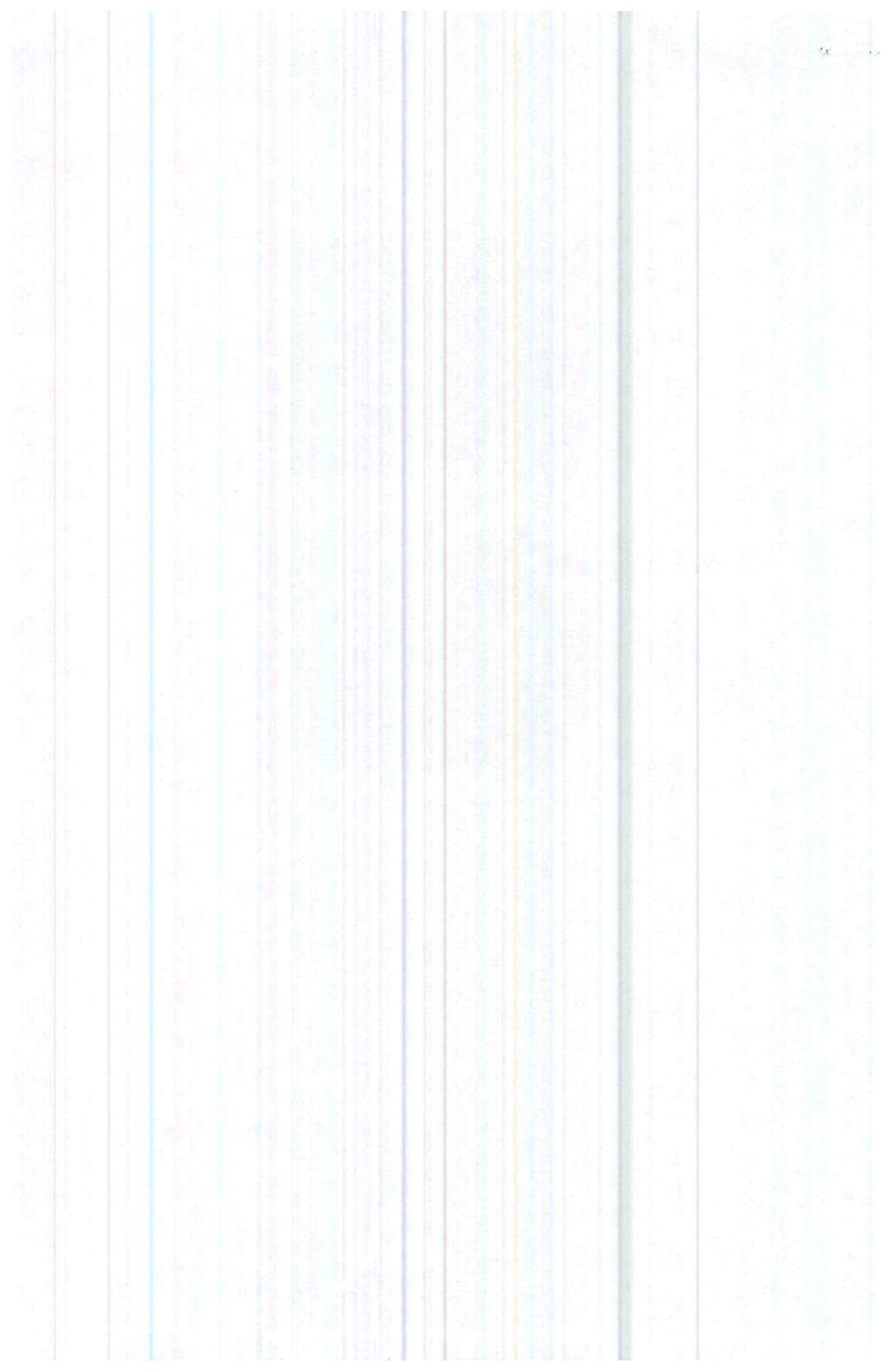


FIRMA DEL TITULAR **23870**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PÚBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



LEONOR PEREZ



Medellín, 14 de enero de 2025.

Circular Clientes

Asunto: Calificación Gran Contribuyente vigencia 2025 – 2026.

Cordial Saludo,

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Impuestos – DIAN expidió el pasado 27 de diciembre de 2024 la resolución No.000200, por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables y/o agentes de retención como grandes contribuyentes para los años fiscales 2025 y 2026. Por tanto, me permito informar que de acuerdo con la Resolución en mención DISTRACOM S.A. con NIT. 811009788-8 ha sido Calificado como GRAN CONTRIBUYENTE y a partir del 01 de enero de 2025 ostentará la calidad de agente de retención del Impuesto sobre las Ventas y No estará sujeto a Retención en la fuente por concepto de IVA.

Cordialmente,



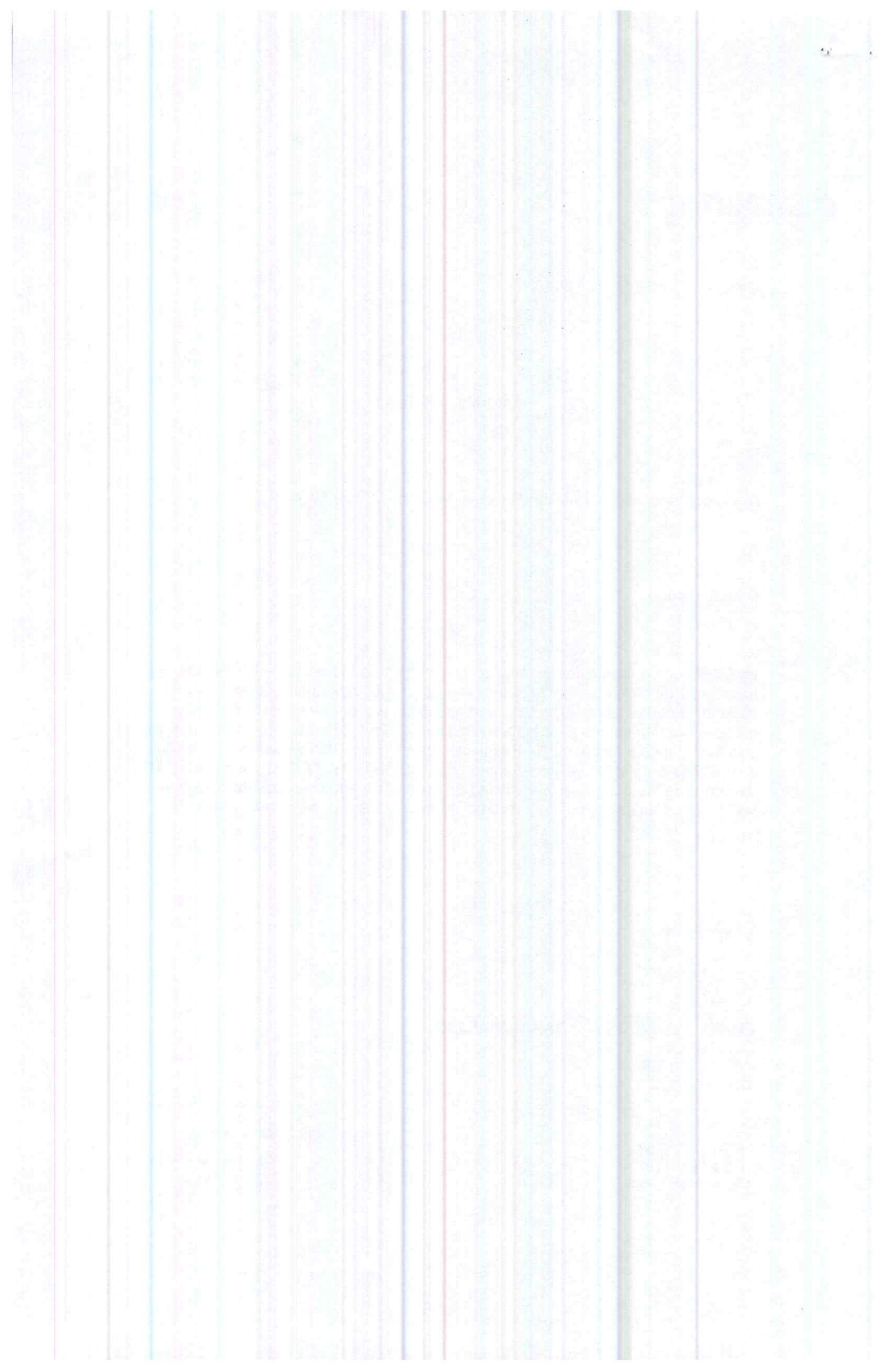
EDWIN RICARDO PASTRANA CHALJUD
CONTADOR
C.C 78.700.330
T.P. 103863 – T



www.distracom.com.co

Oficina Cereté
Cll. 7 # 24-20 Barrio Leticia
Cereté - Córdoba
Teléfono fijo: (57) 4 774 77 77
NIT: 811009788-8

Oficina Medellín
Cll. 51 # 64b-57
EDS Distracom Av. Colombia
Medellín-Antioquia
Teléfono fijo: (57) 4 260 16 69



DISTRACOM S.A

Cereté, 02 febrero del 2025.

Señores:

A QUIEN INTERESE.
Ciudad.

Asunto: Margen de comercialización mes de febrero de 2025 Distracom S.A.

Por medio de la presente nos permitimos informar que el margen de comercialización para el mes de febrero de 2025, según lo autorizado por el Ministerio de Minas y Energía a través de la resolución 40222 del 22 de febrero del 2015 es el siguiente:

FEBRERO	GASOLINA CORRIENTE	\$ 1.099,05
	DIESEL	\$ 1.099,05
	GASOLINA EXTRA	\$ 1.099,05

Cordialmente,



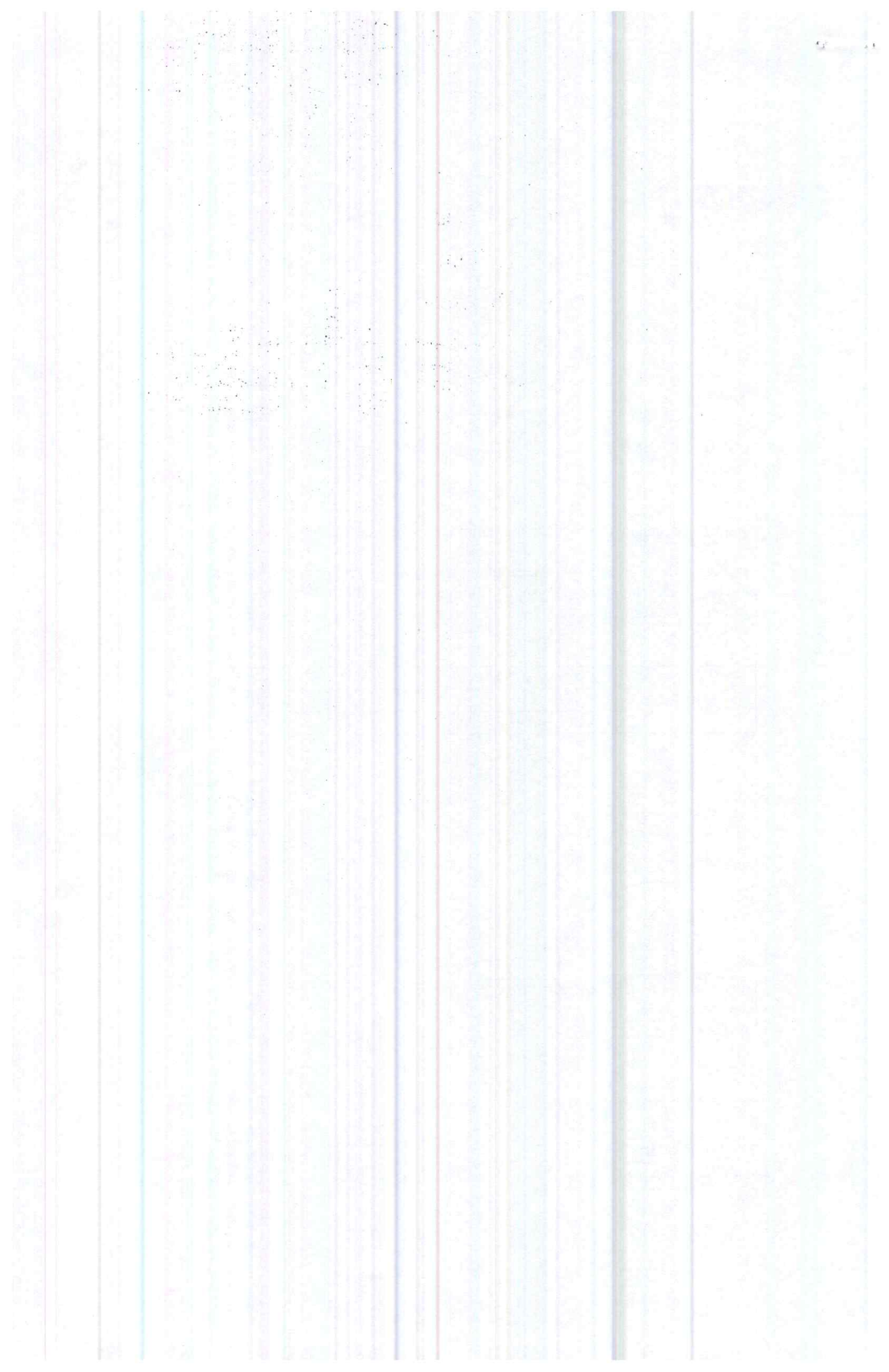
HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
Representante legal
DISTRACOM S.A



www.distracom.com.co

Oficina Cereté
Cll. 7 # 24-20 Barrio Leticia
Cereté - Córdoba
Teléfono fijo: (57) 604 774 77 77
NIT: 811009788-8

Oficina Medellín
Cll. 51 # 64b-57
EDS Distracom Av. Colombia
Medellín-Antioquia
Teléfono fijo: (57) 604 260 16 69



BBVA

Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **DISTRACOM SA**, identificado(a) con NIT número **811.009.788-8** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA CUENTA CORRIENTE No. **0559106273** aperturada el **28 de octubre del 1997**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

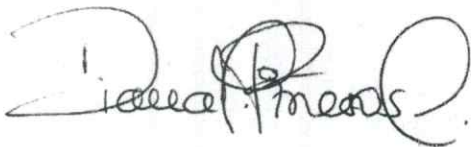
Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **4 de febrero del 2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

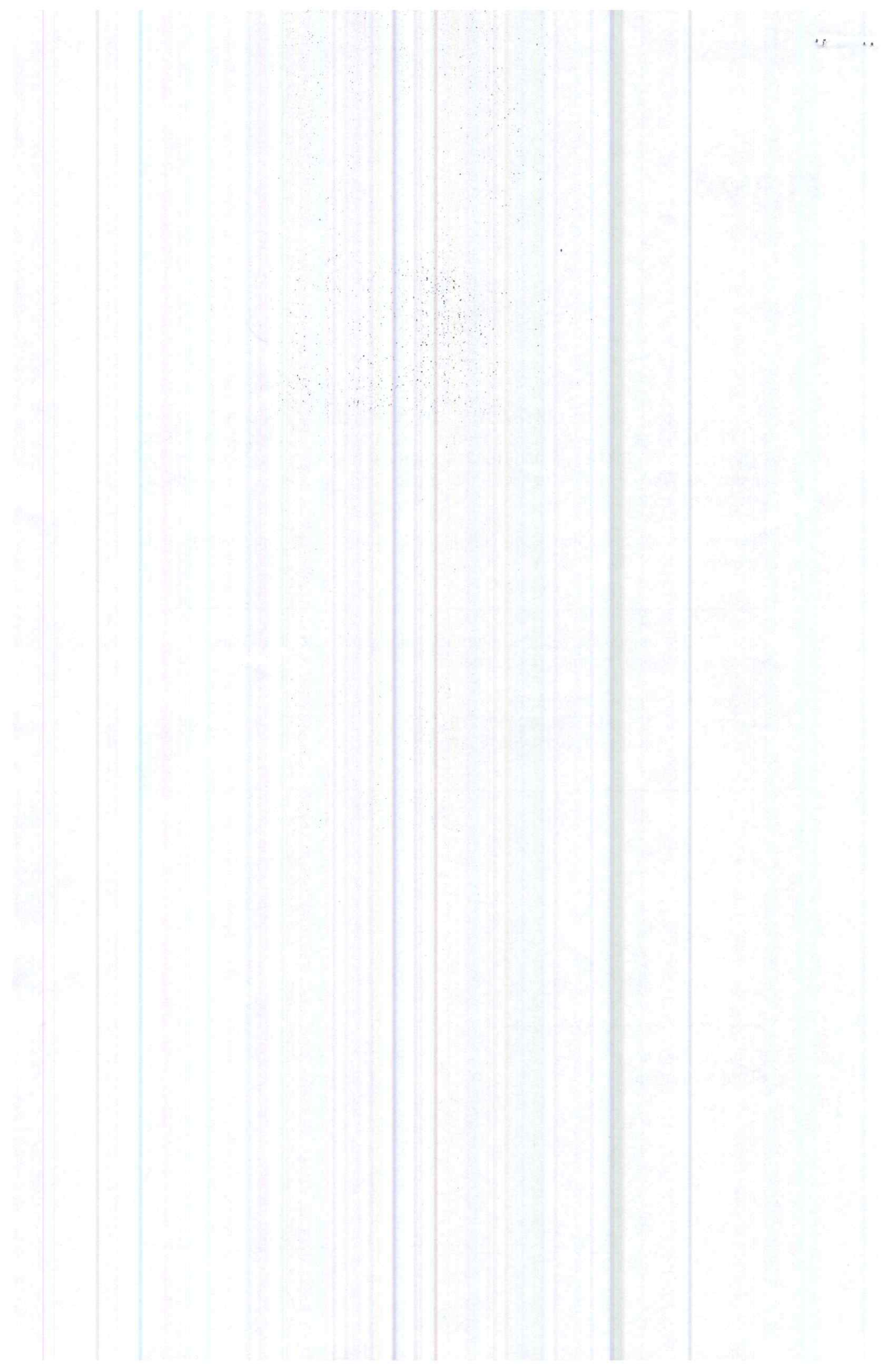
Cuenta de 10 dígitos: **0559106273**

Cuenta de 16 dígitos: **0559000100106273**

Cuenta de 20 dígitos: **00130559000100106273**



Firma autorizada
BBVA Colombia



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141156464240



(415)7707212489984(8020) 000014115646424 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 0 9 7 8 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación	
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social DISTRACOM S.A.			
36. Nombre comercial DISTRACOM S.A.			37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Antioquia	40. Ciudad/Municipio Medellín
41. Dirección principal CL 51 64 B 57	42. Correo electrónico IMPUESTOS@DISTRACOM.COM.CO	43. Código postal
44. Teléfono 1 6 0 4 2 6 0 1 6 6 9	45. Teléfono 2 3 1 1 4 3 9 3 0 4 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2	51. Código
4 7 3 1	1 9 9 7 0 4 2 9	4 7 3 2	1 9 9 7 0 4 2 9	4 9 2 3		3 0 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5	7	9	1	0	1	3	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	42- Obligado a llevar contabilidad																		
07- Retención en la fuente a título de renta	48- Impuesto sobre las ventas - IVA																		
09- Retención en la fuente en el impuesto	52- Facturador electrónico																		
10- Obligado aduanero	55- Informante de Beneficiarios Finales																		
13- Gran contribuyente																			
14- Informante de exogena																			
33- Impuesto nacional al consumo																			



Usuarios aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	2	2	3								3	1	57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

